



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana
para la Prevención de la Violencia y el Delito de
la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la

Ciudad de México



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Dirección de la sistematización:

Paulina Salazar Patiño

Thomas Favennec

Autora:

Denisse Valdés

Revisión y edición:

María Ortiz Haro Gómez

Francisco de la Rosa Donlucas

Adrián Morales Montes de Oca

Wilfrido Saúl Lescas Morga

Fotografía y diseño:

David Hernández Mata

Usted puede descargar, copiar o imprimir este documento para su uso, puede incluir extractos en sus propios documentos, presentaciones, sitios web y materiales docentes, siempre y cuando se dé el adecuado reconocimiento a la autora y colaboradores, así como a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y a LAB-CO como fuente de información.

El documento en formato digital se encuentra disponible en: **www.lab-co.org**

Octubre 2024.

© Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

© Reconecta con la Paz: Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención del Delito y la Violencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

El presente documento sistematiza el Programa Reconecta con la Paz que consiste en la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México (CDMX). En el documento, se presenta el detalle de la organización y operación de Reconecta con la Paz, con el objetivo de servir como referencia para su réplica y adaptación en otras entidades federativas.

El documento inicia con una descripción de los antecedentes, la presentación general del Programa, sus objetivos, principales ejes y destinatarios. A continuación, se presentan fichas temáticas que abordan elementos esenciales del Programa, como el marco normativo e institucional, así como los recursos humanos y materiales utilizados. Luego, se presentan fichas con el proceso general y el detalle de cada una de sus etapas. Finalmente, se incluyen fichas con los pilares de Reconecta con la Paz, los indicadores del Programa y una serie de anexos con formatos y documentos utilizados en la experiencia de la CDMX.

Tabla de contenidos

Presentación del Programa Reconecta con la Paz	8
Ficha 1. Marco normativo e institucional	9
Ficha 2. Recursos humanos y materiales	13
Ficha 3. Proceso general	18
Ficha 4. Etapa 1: Determinación de la suspensión condicional del proceso	20
Ficha 5. Etapa 2: Ingreso a Reconecta con la Paz	22
Ficha 6. Etapa 3: Participación y seguimiento	26
Ficha 7. Etapa 4: Finalización de la participación en Reconecta con la Paz	31
Ficha 8. Pilares de Reconecta	35
Ficha 9. Indicadores	43
Ficha 10. Anexos	48

Agradecimientos:

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Mtro. Pablo Vázquez Camacho, Secretario de Seguridad Ciudadana, por su incansable labor y visión para mejorar la seguridad en la Ciudad de México. Su liderazgo y compromiso han sido fundamentales para la creación y fortalecimiento del Programa *Reconecta con la Paz*. Asimismo, agradecemos a la Lic. Paulina Salazar Patiño, Subsecretaria de Seguridad Ciudadana, por su valiosa dirección y orientación en este proyecto.

Finalmente, se extiende un profundo agradecimiento a todo el personal de *Reconecta con la Paz*, quienes día a día demuestran un compromiso inquebrantable y un profesionalismo ejemplar. Su dedicación y esfuerzo han hecho posible la implementación de la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención del Delito y la Violencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México



SSC



INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

1 Antecedentes

En México, **la reincidencia de conductas delictivas en jóvenes es un problema significativo que afecta la seguridad pública y limita las oportunidades de reinserción social efectiva.** Muchos de estos jóvenes enfrentan entornos sociales y económicos adversos que favorecen la repetición de conductas violentas o antisociales, perpetuando ciclos de criminalidad y exclusión social. Este fenómeno resalta la necesidad de estrategias preventivas que aborden no solo los factores inmediatos, sino también las causas subyacentes que llevan a la reincidencia.

La Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México (CDMX), **Reconecta con la Paz surge como una respuesta concreta al problema de la reincidencia en jóvenes en conflicto con la ley en la CDMX.** El programa se enfoca en la prevención de la reincidencia mediante la participación en actividades orientadas al desarrollo socioemocional. Para alcanzar a su población objetivo, Reconecta se ha sumado como una opción dentro de las actividades de prevención a las que los y las jóvenes pueden acceder a través de mecanismos judiciales, como la suspensión condicional del proceso. Este mecanismo permite que las y los jóvenes participen en programas de prevención y reintegración social, bajo condiciones impuestas por la autoridad judicial, evitando así la imposición de una pena privativa de libertad.

2 Presentación de Reconecta con la Paz

Reconecta con la Paz es el programa que materializa la **Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito** de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC). Su **objetivo principal es prevenir la reincidencia** de conductas violentas o delictivas **en jóvenes de 18 a 35 años** que se encuentran en **conflicto con la ley**. A través de una estrategia que combina **talleres socioeducativos** y **actividades comunitarias, educativas, culturales y deportivas**, Reconecta con la Paz busca desarrollar y fortalecer **habilidades socioemocionales**, mejorar la **toma de decisiones**, y fomentar la **participación activa y positiva** de las y los jóvenes en la sociedad.

El programa **Reconecta con la Paz se formalizó mediante el Acuerdo 78/2021**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México¹ el 18 de noviembre de 2021. Aproximadamente seis meses antes de su publicación, comenzó la preparación para su implementación, lo que incluyó la capacitación del personal operativo y la vinculación con las instituciones necesarias para asegurar la recepción de las personas beneficiarias. Desde la entrada en vigor del acuerdo, el programa ha sido ejecutado de

¹ Consultar en:

https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/Documentos%20Transparencia/Acuerdos-de-Creacion/ACUERDO_CREACION_ESTRATEGIA_INTEGRAL_PREVENCION_VIOLENCIA.pdf



SSC



manera continua a través de la Dirección de Programas de Prevención del Delito de la SSC.

Además, **Reconecta con la Paz** adopta como principio fundamental la incorporación de las perspectivas de género y de derechos humanos en todas sus acciones. Cada proceso y actividad que se lleva a cabo está diseñado para garantizar la inclusión, la no discriminación y el respeto por los derechos fundamentales de las personas beneficiarias, reconociendo y abordando las desigualdades de género y promoviendo una cultura de paz basada en el respeto de los derechos humanos.

1.1 Objetivos específicos

- **Promover la tutela de los derechos de la sociedad** mediante la reintegración de personas imputadas en actos delictivos o violentos que cumplen su medida en libertad.
- **Facilitar la integración social** mediante el servicio comunitario, contribuyendo a la mejora de las colonias y espacios públicos como parte del proceso de reconciliación.
- **Mitigar el uso de la violencia** como mecanismo de resolución de conflictos, fomentando soluciones pacíficas y libres de violencia.
- **Fortalecer habilidades psicosociales y competencias** para reducir conductas disociales y mejorar la toma de decisiones en los proyectos de vida de los participantes.
- **Ofrecer experiencias significativas en los ámbitos educativo, cultural y deportivo, facilitando la inclusión social y el desarrollo personal de los beneficiarios.**

1.2 Ejes principales

Reconecta con la Paz se base en los siguientes ejes, esenciales para el cumplimiento de los objetivos del Programa:

1. Educación para la vida que se enfoca en el crecimiento de habilidades socioemocionales.
2. Trabajo comunitario.
3. Promoción cultural, deportiva y adquisición de un arte, enfocado a la adquisición de habilidades sociales a través del arte y la actividad deportiva.
4. Atención al consumo problemático de sustancias.

3 Personas beneficiarias

El programa **Reconecta con la Paz** está dirigido a **jóvenes de entre 18 y 35 años** que cumplan con ciertos criterios relacionados con su proceso penal y su disposición para participar en actividades de reintegración social. Los criterios para participar incluyen:



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

- **Edad:** Jóvenes de entre 18 y 35² años.
- **Suspensión condicional del proceso:** Haber obtenido el beneficio de la suspensión condicional del proceso por la autoridad judicial.
- **Delito cometido en la Ciudad de México:** Aunque las personas pueden provenir de otros estados, su delito debe haberse cometido en la CDMX.

4 Fichas temáticas

Con el propósito de facilitar la consulta de la experiencia de implementación de Reconecta con la Paz en la CDMX, este documento se acompaña de una serie de fichas temáticas. En ellas se exploran aspectos clave del programa y su operación, ofreciendo una visión detallada de su desarrollo, sus objetivos y los resultados obtenidos.

² Desde su implementación hasta marzo de 2023, el programa atendía a jóvenes en conflicto con la ley entre los 18 y 29 años. Sin embargo, tras un análisis de la incidencia delictiva y una evaluación de las características de los fenómenos delictivos y de la población objetivo, se decidió ajustar el rango de edad. El cambio busca optimizar la atención brindada a los beneficiarios, adaptando mejor el programa a las necesidades y dinámicas delictivas observadas en la Ciudad de México.



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 1. Marco normativo e institucional

1 Marco Normativo

Reconecta con la Paz se sostiene en diferentes instrumentos normativos que sustentan su creación y funcionamiento.

Disposiciones legales	Descripción
Creación del Programa Reconecta con la Paz	
Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Artículo 9: Establece que el Gobierno de la Ciudad debe desarrollar políticas de prevención social enfocadas en abordar las causas estructurales de la violencia y el delito.
	Artículo 13, fracción IV: Señala que el Sistema de Seguridad Ciudadana debe desarrollar políticas integrales de prevención de la violencia y el delito, enfocadas en las causas estructurales que los generan.
Acuerdo 78/2021 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Formaliza la creación de Reconecta con la Paz, establece los lineamientos operativos del programa y el marco de colaboración entre las instituciones participantes para su implementación.
Lineamientos del procedimiento de la suspensión condicional del proceso	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 17: El Congreso de la Unión debe expedir leyes que regulen las acciones colectivas y los mecanismos alternativos de solución de controversias, asegurando la reparación del daño en los procedimientos judiciales y, en materia penal, estableciendo cuándo se requiere supervisión judicial.
Código Nacional de Procedimientos Penales	Artículos 176 y 177, fracción I: Establecen las responsabilidades de las autoridades encargadas de la evaluación de riesgo y el seguimiento de las medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso, incluyendo la posibilidad de modificar las condiciones cuando sea necesario.
	Artículos 191 al 194: Establecen el procedimiento para la suspensión condicional del proceso, donde el Ministerio Público o el imputado deben presentar un plan de reparación del daño. El juez evaluará si el delito cumple con los requisitos y si la víctima no se opone.
	Artículos 195 y 198: Se establece que el juez de control fija el plazo de la suspensión condicional del proceso e impone



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Disposiciones legales	Descripción
	condiciones como la participación en programas de prevención de adicciones o el servicio social. Además, se dispone que, si el imputado incumple las condiciones o el plan de reparación, el juez puede convocar una audiencia para evaluar la revocación de la suspensión condicional.
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México	Artículo 228: Define las facultades de la autoridad para supervisar medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso, estableciendo condiciones y periodicidad de los reportes de los imputados. También canaliza a los imputados a servicios de apoyo social y verifica que las instituciones responsables cumplan con sus obligaciones.

2 Marco Institucional

El Programa funciona mediante la coordinación y colaboración de múltiples instituciones del Gobierno de la Ciudad de México. Mismas que se presentan a continuación.

Institución	Personal responsable	Función vinculada con Reconecta con la Paz
Instituciones de Procuración y Administración de Justicia		
Poder Judicial de la Ciudad de México	Juez de Control	Es responsable de calificar la legalidad de la detención, formular la imputación, vincular a proceso al imputado y establecer las medidas cautelares necesarias. Además, si el Ministerio Público o la persona imputada solicitan la suspensión condicional del proceso, el Juez resuelve sobre la solicitud, imponiendo las condiciones y fijando el plazo correspondiente.
	Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (USMECA)	Canalizan a las personas imputadas hacia programas de reintegración, como Reconecta, cuando el juez dicta medidas relacionadas con la prevención del delito o la rehabilitación social. Además, son responsables de supervisar el cumplimiento de las condiciones impuestas, asegurando que los imputados sigan los lineamientos establecidos y se comprometan con su proceso de rehabilitación.
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Ministerio Público	Su función principal es la investigación de delitos y la persecución penal de los imputados. Además, el Ministerio Público puede solicitar la suspensión condicional del proceso para imputados que cumplan



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Institución	Personal responsable	Función vinculada con Reconecta con la Paz
		con los requisitos legales, permitiendo que sean derivados a programas de reintegración, como Reconecta.
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Dirección de Defensoría Pública	Depende de la Dirección General de Servicios Legales, adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México. Su función principal es brindar asesoría jurídica gratuita y defensa legal a personas de escasos recursos. En el contexto de la suspensión condicional del proceso, asegura que se respeten los derechos de los imputados y los asiste en la formulación de planes de reparación y en el cumplimiento de las condiciones impuestas, como la participación en programas de reintegración social.
Institución que gestiona, coordina y opera la estrategia		
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Su misión principal es garantizar la seguridad pública en la Ciudad de México. Además de sus funciones en la prevención del delito y el mantenimiento del orden público, ha desempeñado un papel clave en la vinculación interinstitucional dentro del programa Reconecta. A través de su coordinación, facilita que diversas instituciones canalicen y reciban a los beneficiarios de Reconecta en actividades enfocadas en el cumplimiento de los pilares del programa, además de supervisar el seguimiento de los avances alcanzados.
	Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	Desarrolla e implementa políticas públicas de prevención del delito y cohesión social. Además de organizar programas de prevención de violencia, fomenta la participación ciudadana en acciones de seguridad, promoviendo una cultura de legalidad. Esta subsecretaría coordina acciones con otras instituciones para la correcta ejecución de programas como Reconecta.
	Dirección General de	Coordina estrategias preventivas para reducir los factores de riesgo asociados con



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Institución	Personal responsable	Función vinculada con Reconecta con la Paz
	Prevención del Delito	la delincuencia. Trabaja en la implementación de programas educativos y comunitarios y gestiona acciones de reintegración social, colaborando con otras dependencias para mejorar la convivencia y la seguridad social en la ciudad.
	Dirección de Programas de Prevención del Delito	Encargada de la implementación operativa de los programas preventivos de la SSC, incluyendo Reconecta. Desarrolla actividades orientadas a la promoción de la cultura de la legalidad y supervisa la ejecución de programas de prevención y reintegración social, garantizando el cumplimiento de los objetivos preventivos y facilitando la colaboración con otras instituciones.

2.1 Instituciones aliadas de Reconecta con la Paz

A continuación, se enlistan las instituciones que apoyan al programa Reconecta con la Paz en la CDMX con actividades y en la facilitación de instalaciones para el desarrollo de los pilares del programa. Las actividades que llevan a cabo cada una de las dependencias se especifican en la ficha 8.

A) Educación para la vida:

- Dirección de Programas de Prevención del Delito de la SSC.

B) Trabajo comunitario:

- Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE)
- Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE)
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)

C) Promoción cultural, deportivas y adquisición de un arte:

- Policía Turística de la SSC de la CDMX
- Autoridad de la Ciudad de México
- Secretaría de Gobernación (SEGOB)
- Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
- Secretaría de Turismo

D) Atención al consumo problemático de sustancias:

- Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA).



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 2. Recursos humanos y materiales

1 Personal directivo de Reconecta con la Paz

El programa Reconecta con la Paz en la Ciudad de México es implementado por la Dirección de Programas de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX. Su objetivo general es llevar a cabo operativamente los programas preventivos de la SSC, garantizando el cumplimiento de sus metas en materia de prevención del delito y facilitando la colaboración con otras instituciones clave.

1.1 Funciones en Reconecta con la Paz

En Reconecta con la Paz, la Dirección de Programas de Prevención desempeña en específico las siguientes funciones:

- **Coordinar y supervisar las actividades administrativas y operativas** del programa, asegurando que se ejecuten de manera adecuada.
- **Representar al programa** ante las instituciones con las que se vincula y colabora dentro del marco de Reconecta.
- **Sensibilizar al personal administrativo y operativo** en la atención de jóvenes en conflicto con la ley, con un enfoque de reintegración social y convicción en la capacidad de cambio.
- **Capacitar tanto al equipo administrativo como al operativo** sobre los temas tratados en Reconecta, como justicia alternativa, manejo de grupo, y tolerancia a la frustración.
- **Impartir la capacitación de inducción al personal nuevo** que se integre al equipo de Reconecta.

2 Personal administrativo y operativo de Reconecta con la Paz

El personal operativo de Reconecta con la Paz está conformado por 25 personas que desempeñan funciones administrativas y la impartición de los talleres de Educación para la vida. A continuación, se detallan los requisitos generales y competencias por puesto del personal del Programa.

2.1 Requisitos Generales

Para ser parte del **personal operativo** (tallerista o acompañante) del programa **Reconecta con la Paz**, adscrito a la Dirección de Programas de Prevención de la SSC, los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos (**ver Buena práctica 1**):

- **Escolaridad:** Tener nivel medio superior concluido (preparatoria o bachillerato).



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

- **Evaluación de Control de Confianza:** Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza.
- **Interés** en la prevención de la violencia y el delito.
- **Convicción en la capacidad de cambio** de personas en conflicto con la ley.
- **Enfoque humanitario** y orientado a la reintegración social.

2.3 Competencias por puesto

A) Personal con funciones administrativo

Se encarga de las tareas organizativas, administrativas y de seguimiento del programa. Sus responsabilidades incluyen gestionar la base de datos, responder oficios, realizar entrevistas iniciales, y llevar un control de la asistencia y el desempeño de los beneficiarios. Trabajan de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Las competencias clave son:

- **Conocimientos:**
 - Ofimática (manejo de Word, Excel, y bases de datos).
 - Redacción clara y precisa.
 - Análisis de datos.
- **Habilidades:**
 - **Organización:** Capacidad para gestionar expedientes, realizar seguimientos, y cumplir plazos.
 - **Entrevista inicial y registro:** Capacidad de entrevistar e integrar la información de los jóvenes beneficiarios.
- **Actitudes:**
 - **Responsabilidad y compromiso** con las tareas diarias.
 - **Motivación** para apoyar en la reinserción social de los beneficiarios.

B) Talleristas

Las personas talleristas son las responsables de facilitar los talleres a los jóvenes beneficiarios. Su rol también incluye la elaboración de reportes mensuales y, en ocasiones, actuar como acompañantes. Tienen la opción de trabajar en dos modalidades de horarios: pueden hacerlo 4 días a la semana en turnos fijos de 10 horas, de los cuales 1 día es durante el fin de semana y 3 entre semana, con horarios de 8:00 am a 6:00 pm o de 9:00 am a 7:00 pm; o bien de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. Las **competencias** necesarias son:

- **Conocimientos:**
 - Experiencia en la **facilitación de talleres**.
 - Conocimiento y **aplicación del manual del programa**.
 - Experiencia previa en dinámicas grupales y reintegración social.
- **Habilidades:**
 - **Capacidad para sintetizar contenidos** y facilitar dinámicas de grupo.
 - **Manejo de grupo:** Capacidad para establecer límites claros y mantener un ambiente respetuoso y dinámico.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

- **Comunicación asertiva:** Saber transmitir instrucciones sin ser el centro de atención.
- **Actitudes:**
 - **Empatía y humildad:** Capacidad para trabajar como igual con los beneficiarios, sin juzgar.
 - **Honestidad** y capacidad de **trabajo en equipo.**
 - **Apego a las normas y manuales** del programa.

C) Acompañante

El personal de acompañamiento tiene la tarea de acompañar y guiar a los jóvenes beneficiarios durante las actividades. **No actúan como vigilantes**, sino como compañeros, participando activamente en las mismas actividades comunitarias (**ver Buena práctica 2**). Trabajan 4 días a la semana en turnos fijos de 10 horas, de los cuales 1 día es durante el fin de semana y 3 entre semana, con horarios de 8:00 am a 6:00 pm o de 9:00 am a 7:00 pm. Sus principales **competencias** son:

- **Conocimientos:**
 - **Mediación *in situ*** para la resolución de conflictos.
 - Conocimientos sobre los **principios de acompañamiento** en procesos de rehabilitación social.
- **Habilidades:**
 - **Empatía y tolerancia:** Capacidad para trabajar con jóvenes en situaciones difíciles.
 - **Escucha activa y paciencia:** Acompañar en el proceso sin juzgar.
 - Facilidad para socializar y conectar con los beneficiarios.
- **Actitudes:**
 - **Capacidad para seguir instrucciones**, con una actitud colaborativa hacia el equipo y las personas beneficiarios.

3 Recursos materiales e infraestructura para implementar Reconecta con la Paz

En la Dirección de Programas de Prevención de la SSC de la Ciudad de México, el personal cuenta con los siguientes recursos que facilitan sus labores tanto administrativas como operativas en la impartición de talleres:

3.1 Labores administrativas

El personal administrativo y directivo dispone de los siguientes materiales para llevar a cabo sus funciones diarias de manera eficiente:

- **Oficina compartida** destinada al personal directivo y administrativo.
- **6 computadoras** con acceso a internet y **paquetería de Office**, utilizadas para la gestión de documentos y la comunicación interna y externa.
- **impresoras multifuncionales con escáner**, para la emisión de oficios y la digitalización de documentos importantes.
- **Hojas tamaño carta y oficio** para impresiones relacionadas con las tareas administrativas y las dinámicas del programa.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

- **escritorios y sillas** adecuados para el personal administrativo.
- **Teléfono celular** con acceso a internet y saldo para realizar llamadas necesarias para la gestión del programa y la comunicación con los beneficiarios.
- **Vehículo** destinado a la entrega de notificaciones y otros requerimientos logísticos.

3.2 Impartición de talleres

Para la impartición de talleres a los beneficiarios del programa, se cuenta con los siguientes materiales:

- **Juegos de copias** del **Manual del Programa** y de las **tareas asignadas**, para asegurar que cada participante tenga acceso a la información necesaria.
- **Plumas y lápices** para el desarrollo de las actividades.
- **Tres salones disponibles** en la sede de la Dirección, donde se pueden impartir los talleres. Además, existe la flexibilidad de realizar las sesiones al aire libre si es necesario (**ver Buena práctica 3**).
- **Chalecos de identificación**, usados por el personal para facilitar su reconocimiento durante las actividades del programa.
- **Bocina portátil**, útil para facilitar la comunicación y las dinámicas durante los talleres en espacios abiertos.



Buena práctica 1. Perfil del personal operativo

Formación policial: El personal que colabora en el programa Reconecta con la Paz, principalmente como tallerista o acompañante, cuenta con formación policial, lo que ha generado ventajas. Entre las más destacadas se encuentran la **disponibilidad laboral del personal, debido a la naturaleza del servicio, y la capacidad de seguir instrucciones de manera eficiente**. Además, se ha observado que los recién egresados de la UPCDMX tienen una mayor **capacidad de adaptarse a las dinámicas del programa** y son menos propensos a interiorizar malas prácticas, lo que favorece un mejor desempeño. Esta formación les permite afrontar las tareas de acompañamiento con una perspectiva de disciplina y responsabilidad, esenciales para el éxito del programa.



Buena práctica 2. Acompañamiento activo

El enfoque de acompañante se ha priorizado sobre el de supervisor, **este rol fomenta un ambiente de confianza mutua y cooperación**, promoviendo un apoyo activo entre los participantes. Además, los acompañantes desempeñan un papel crucial en garantizar que las instituciones receptoras respeten los derechos humanos de los beneficiarios, previniendo cualquier abuso o maltrato.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



Buena práctica 3. Estabilidad de sedes

El programa prioriza que las actividades se realicen en las instalaciones de la Dirección de Programas de Prevención. **La estabilidad de sede ha demostrado ser esencial para reducir la deserción**, ya que los cambios constantes de lugar generan mayores abandonos del programa. En casos donde las actividades requieren la participación en trabajo comunitario o eventos culturales y deportivos, se imparte el taller en la misma sede donde se desarrollará la actividad, evitando así desplazamientos innecesarios y facilitando la asistencia de los beneficiarios.



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 3. Proceso general

1 Proceso general de Reconecta con la Paz

1	2	3	4
Determinación de la suspensión condicional	Ingreso a Reconecta con la Paz	Participación y seguimiento	Finalización de la participación en Reconecta con la Paz
El Juez fija las condiciones de suspensión, incluyendo la participación en Reconecta, y la USMECA solicita la integración de la persona imputada.	Se recibe la solicitud, se agenda la entrevista inicial y se asigna el expediente y horario de participación.	La persona imputada asiste al programa según el tiempo establecido, con control de asistencia y reportes mensuales de participación elaborados por el equipo responsable.	Se informa a la USMECA sobre el nivel de cumplimiento de la persona imputada en las actividades del programa.

2 Etapas de implementación de Reconecta con la Paz

Etapa	Actividades y participantes
1. Determinación de la suspensión condicional del proceso (ver ficha 4)	El Juez (a) de Control concede a la persona imputada una salida alterna, que en la mayoría de los casos consiste en la suspensión condicional del proceso. Como parte de esta medida, el Juez (a) le impone la condición de participar en programas de tratamiento de adicciones, atención psicológica, servicio social a favor del Estado u otras medidas que formen parte de los pilares de Reconecta con la Paz.
	Una persona supervisora de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (USMECA) del Poder Judicial de la Ciudad de México valida si la persona imputada cumple con los criterios necesarios para integrarse al programa Reconecta con la Paz.
	El personal responsable de la USMECA emite un oficio de canalización a la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicitando la incorporación de la persona imputada a Reconecta con la Paz.
	La Dirección de Programas de Prevención (que está subordinada a la Dirección General de Prevención del Delito) recibe el oficio



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Etapa	Actividades y participantes
<p>2. Ingreso a Reconecta con la Paz (ver ficha 5)</p>	<p>de solicitud de canalización de la persona imputada a Reconecta con la Paz.</p>
	<p>El personal administrativo en turno establece contacto con la persona imputada para agendar una cita de entrevista inicial.</p>
	<p>El personal administrativo realiza la entrevista inicial e integra el expediente de la persona imputada. Durante esta entrevista, se le informa a la persona imputada sobre los grupos disponibles para las actividades que debe cumplir y, en ese mismo momento, la persona selecciona el horario que mejor se ajusta a sus compromisos y obligaciones de la vida diaria para asistir a las actividades de la medida impuesta por el Juez.</p>
<p>3. Participación y seguimiento (ver ficha 6)</p>	<p>La persona imputada asiste al programa Reconecta con la Paz una vez a la semana durante el tiempo establecido por el Juez de Control. Durante este proceso, las personas acompañantes de las actividades se encargan de llevar un control detallado de la asistencia.</p>
	<p>El personal administrativo realiza los reportes mensuales de la participación de cada una de las personas imputadas en Reconecta por la Paz.</p>
<p>4. Finalización de la participación en Reconecta con la Paz (ver ficha 7)</p>	<p>La Dirección de Programas de Prevención, emite y envía un reporte final a la Subdirección de Supervisión de la USMECA informando si la persona se encuentra o no dentro de los lineamientos de cumplimiento de Reconecta y el nivel del cumplimiento de las actividades del programa.</p>



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 4. Etapa 1

Determinación de la suspensión condicional del proceso

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
1	Ministerio Público o Persona imputada	Propone o solicita el beneficio de una suspensión condicional del proceso.	NA
2	Juez (a) de Control	Resuelve en audiencia sobre la solicitud de suspensión condicional del proceso, fija el plazo del proceso y determina las condiciones que debe cumplir.	Oficio de derivación
3	Persona imputada	Se presenta ante la autoridad de supervisión de medidas cautelares.	NA
4	Dirección Ejecutiva de la USMECA	Canaliza a la persona imputada a Reconecta por la Paz.	NA
5	Dirección Ejecutiva de la USMECA	Emite un oficio de solicitud de colaboración a la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicitando la incorporación de la persona imputada a Reconecta con la Paz (ver Buena práctica 1).	Oficio de solicitud de colaboración (Anexo 1)



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



Buena práctica 1. Establecimiento de canales de comunicación ágiles

Para facilitar la comunicación y envío de oficios para formalizar la suspensión condicional del proceso e iniciar la participación de las personas beneficiarias en Reconecta, **las instituciones acordaron crear correos institucionales a través de los cuales se realiza el envío oficial de documentos.**

Esto permite agilizar la incorporación de la persona beneficiaria a Reconecta. En la experiencia de la CDMX, **se ha identificado que es fundamental contactar a las personas beneficiarias lo antes posible posterior a su audiencia.** Al evitar que pase demasiado tiempo entre la audiencia y el ingreso a Reconecta, se reduce el riesgo de que las personas beneficiarias no se presenten o que se agote el tiempo disponible para cumplir la medida debido a procesos burocráticos.



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 5. Etapa 2

1 Ingreso a Reconecta con la Paz

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
1	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Recibe el oficio por parte de la instancia canalizadora solicitando la incorporación de la persona imputada al programa.	Oficio de solicitud de colaboración
2	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Busca establecer contacto de manera inmediata vía telefónica con la persona imputada (en adelante persona beneficiaria). ¿Se logró establecer contacto con la persona beneficiaria? Sí: pasar a paso 3 No: pasar a microproceso A	Fecha y hora establecida para la entrevista inicial
3	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Agenda entrevista inicial con la persona beneficiaria. ¿La persona beneficiaria asistió a la entrevista? Sí: pasar a paso 4 No: pasar a microproceso A	NA
4	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Realiza la entrevista inicial y establece un plan de trabajo en donde se asigna el grupo y el horario en el que debe asistir la persona beneficiaria. Además, solicita la revisión y firma de los documentos de ingreso por parte de la persona beneficiaria (ver Buena práctica 1).	Plan de trabajo (Anexo 2) Cédula de entrevista (Anexo 3) Reglamento interno (Anexo 4) Carta consentimiento Informado



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
			(Anexo 5) Aviso de privacidad simplificado (Anexo 6)
5	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Integra el expediente documental de la persona beneficiaria y vacía la información recabada en la base de datos de la Dirección de Programas de Prevención (ver Buena práctica 2).	Registro en base de datos
6	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Reporta a la USMECA vía oficio la incorporación de la persona beneficiaria al programa, indicando el horario, la ubicación y las actividades asignadas. (ver Buena práctica 3).	Oficio de incorporación (Anexo 7)

2 Microproceso A

Este microproceso debe aplicarse en caso de que no se logre el primer contacto con la persona beneficiaria para agendar la entrevista inicial y en caso de la persona beneficiaria no asista.

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
7	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Realiza 2 llamadas diarias en 2 diferentes momentos del día: por la mañana y por la noche durante 2 semanas hasta que se logre establecer contacto (ver Buena práctica 4).	NA
8	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Informa al supervisor vía telefónica y digital que no ha sido localizada la persona beneficiaria y solicita su intervención. ¿Se logró establecer contacto con la persona beneficiaria? Sí: pasar al paso 3 No: pasar al paso 9	NA
9	Personal administrativo de la	Informa de manera inmediata al supervisor de la persona canalizada que no le fue posible localizarla en su domicilio. Es el último intento	Oficio de no incorporación



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
	Dirección de Programas de Prevención	que se realiza por captar a la persona beneficiaria.	(Anexo 8)



Buena práctica 1. Asignación de entrevistador del mismo sexo

Para generar un **ambiente de confianza y comodidad** desde el inicio del proceso, la **entrevista inicial es realizada por una persona del personal administrativo del mismo sexo que la persona beneficiaria del programa.**

Esto facilita una mayor apertura por parte de la persona entrevistada, especialmente en temas sensibles, y contribuye a una relación de confianza que fortalece el acompañamiento dentro del programa.



Buena práctica 2. Base de datos Reconecta

Reconecta cuenta con una base de datos en la cual registra de manera sistemática la información sobre las personas beneficiarias del Programa y su avance en las actividades del Programa. La base de datos está conformada por 207 campos, en los que se registra información importante, como:

- Datos personales
- Información sobre la canalización (fecha, duración, estatus, etc.).
- Asistencia y comportamiento (número de faltas, evaluación PRE-POS, etc.).
- Conclusión del programa y reincidencia (fecha de conclusión, número de reincidencias, etc.).

Contar con una base de datos **permite evaluar la efectividad del programa mediante indicadores** que se presentan en la ficha 9.



Buena práctica 3. Comunicación interinstitucional ágil

Con el objetivo de mantener a las autoridades informadas sobre la participación de la persona beneficiaria en el programa, **se garantiza una comunicación inmediata vía correo electrónico.** Además, **se envía un oficio formal** que documenta las acciones emprendidas. Este oficio asegura que todas las decisiones y esfuerzos realizados queden registrados y justificados ante las autoridades, respaldando los actos del programa y promoviendo la transparencia.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



Buena práctica 4. Localización y contacto de las personas beneficiarias

Reconecta tiene el objetivo de prevenir la reincidencia de personas jóvenes en conflicto con la Ley. En este sentido, para el equipo de Reconecta en CDMX es esencial que todas las personas canalizadas se incorporen al Programa exitosamente. Para cumplir con esto, **el equipo de Reconecta utiliza todos sus medios disponibles para contactar a las personas imputadas y agendar su entrevista inicial.** Las acciones de comunicación son:

- Llamadas dos veces al día (de diferentes teléfonos) durante dos semanas.
- Llamadas a los contactos de referencia que mencionó la persona imputada.
- Aviso a la persona supervisora de la USMECA.



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 6. Etapa 3

1 Participación y seguimiento

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
1	Persona beneficiaria	Se incorpora y asiste al grupo seleccionado (ver Buena práctica 1 y 2).	NA
2	Persona beneficiaria	¿La persona beneficiaria asiste a las sesiones del grupo? Sí: pasar a paso 3 No: pasar a microproceso A	NA
3	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Aplica un cuestionario PRE-TEST a la persona beneficiaria a los 2 meses de haberse incorporado a un grupo del programa (ver Buena práctica 3).	PRE-TEST (Anexo 9)
4	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Notifica a la USMECA sobre el estatus de la persona beneficiaria, su desempeño en el programa, las faltas y cualquier otra situación extraordinaria mediante oficio mensualmente. ¿La persona beneficiaria comienza a faltar? Sí: Pasar a microproceso A No: Pasar a ficha 7	Reporte mensual (Anexo 10)

2 Microproceso A

En el caso de detectar que algún usuario (a) haya comenzado a faltar, el procedimiento para recuperar a las personas beneficiarias es el siguiente:

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
5	Personal administrativo de la Dirección de	Realiza una llamada a la persona beneficiaria para conocer el motivo de la (s) inasistencia (s) y lo debe invitar a que no continúe faltando porque puede perjudicar con su proceso legal (ver Buena práctica 4).	NA



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
	Programas de Prevención		
6	Supuesto 1	¿Se logró el contacto con la persona beneficiaria? Sí: pasar a paso 7 No: pasar a paso 8	NA
7	Supuesto 2	¿La persona beneficiaria retomó sus actividades a la semana siguiente? Sí: Continúa con sus actividades en el programa No: pasar a paso 8	Oficio de reincorporación a la autoridad correspondiente (Anexo 11)
8	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Reporta en el informe mensual que la persona beneficiaria ha faltado a sus actividades del programa.	Reporte mensual
9	Supuesto 3	¿La persona beneficiaria retomó sus actividades? Sí: Continúa con sus actividades No: pasar a paso 10	NA
10	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Realiza un oficio de notificación en el cual se le invita a la persona beneficiaria a continuar con el Programa advirtiendo los riesgos de NO asistir.	Oficio de reincorporación a la persona beneficiaria (Anexo 12)
11	Personal operativo	Realiza una visita al domicilio de la persona beneficiaria para entregar el oficio de notificación e invitar a la persona beneficiaria a que continúe en el programa de forma amigable.	NA
12	Supuesto 4	¿La persona beneficiaria recibió el oficio? Sí: pasar al paso 13 No: pasar al paso 14	NA
13	Supuesto 5	¿La persona retomó sus actividades? Sí: Continúa con sus actividades. No: pasar a paso 17	NA



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
14	Personal operativo	Realiza una segunda visita al domicilio de la persona beneficiaria para entregar el oficio.	NA
15	Supuesto 6	¿La persona retomó sus actividades? Sí: pasar al paso 16 No: pasar a paso 17	NA
16	Supuesto 7	¿La persona retomó sus actividades? Sí: Continúa con sus actividades. No: pasar a paso 17	NA
17	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Notifica al supervisor sobre la situación e informa en el reporte mensual hasta que la persona beneficiaria concluya con la temporalidad establecida y la autoridad jurisdiccional determine el futuro de la PBP.	NA



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



Buena práctica 1. Establecimiento de condiciones óptimas

- **Organización de grupos:** Los grupos del programa generalmente están conformados por 8 a 10 personas, lo que facilita una dinámica grupal óptima. Cada grupo es guiado por un tallerista, quien en ocasiones trabaja acompañado de un co-tallerista. Además, se asignan de 2 a 3 acompañantes para asegurar un seguimiento y apoyo personalizado a las personas beneficiarias.
- **Ambiente de respeto y compromiso grupal:** Desde los primeros días de integración, se dialogan las reglas para generar un compromiso grupal basado en el respeto mutuo. Esto incluye el establecimiento de normas claras, como evitar saludos físicos (ej. besos) para mantener un entorno profesional y de respeto entre los beneficiarios y el personal. A través de esta dinámica, se promueve una cultura de tolerancia cero ante faltas de respeto, donde cualquier incidente conlleva la suspensión de participación por ese día en el programa.
- **Responsabilidad y puntualidad:** Se fomenta la responsabilidad en los beneficiarios, exigiendo que lleguen puntualmente a las actividades. Si exceden los 15 minutos de tolerancia o no presentan sus tareas asignadas, no se les permite participar en la actividad de ese día. Estas reglas son esenciales para el desarrollo de un ambiente estructurado y comprometido.



Buena práctica 2. Comunicación efectiva con las personas beneficiarias

- **Uso exclusivo de medios oficiales:** El contacto con las personas beneficiarias se realiza únicamente a través del teléfono celular y correo electrónico oficiales de Reconnecta. Los talleristas no tienen acceso a estos medios, que son gestionados exclusivamente por el personal administrativo para evitar cualquier malentendido o mala práctica.
- **Comunidad Reconnecta:** Existe un grupo de WhatsApp oficial donde se comparten notificaciones importantes y servicios adicionales ofrecidos tanto por Reconnecta como por la Ciudad de México.
- **Espacio de puertas abiertas:** Se fomenta un ambiente abierto y de acompañamiento, donde se impulsa el cambio y el crecimiento personal, ofreciendo apoyo continuo a los beneficiarios en su proceso de reintegración.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



Buena práctica 3. Aplicación de instrumento de evaluación PRE-TEST

- **Evaluación inicial:** El equipo de Reconecta con la Paz ha desarrollado un instrumento de evaluación que permite medir las condiciones iniciales de las personas beneficiarias, para después evaluar los cambios logrados tras su intervención en el programa. El detalle de esta evaluación puede ser consultado en la ficha 9.

Buena práctica 4 Seguimiento para el cumplimiento de las personas beneficiarias

- **Contacto inmediato ante cada inasistencia:** Desde la primera falta de asistencia, y después de cada inasistencia subsecuente, el personal administrativo establece contacto telefónico con la persona beneficiaria para promover su reincorporación, sin importar cuántas faltas haya acumulado.
- **Visitas domiciliarias:** A partir de la décima inasistencia, se realizan visitas domiciliarias en un vehículo de la SSC. El equipo está compuesto por un operador del vehículo, un escolta uniformado y un oficial vestido de civil. Este último es quien tiene el contacto directo con la persona beneficiaria o sus familiares, con el objetivo de crear un ambiente menos intimidante, reduciendo la percepción de autoridad y facilitando una comunicación más amigable y efectiva en el domicilio.



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 7. Etapa 4

Finalización de la participación en Reconecta con la Paz

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
1	Persona beneficiaria	Cumple con la temporalidad establecida por la instancia canalizadora.	NA
2	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Ofrece a la persona beneficiaria opciones para integrarse a oportunidades educativas o bien o bien incorporarse a las instancias en donde pueden continuar su desarrollo (ver Buena práctica 1).	NA
3	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Aplica un cuestionario POST-TEST a la persona beneficiaria durante el último mes previo a concluir su estancia dentro del programa a modo de concluir con la evaluación de resultado.	Evaluación POST-TEST (Anexo 9)
4	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Elabora un reporte final que envía a través de un oficio a la instancia canalizadora en donde se informa sobre el desempeño general y las asistencias totales de la persona beneficiaria (ver Buena práctica 2).	Reporte final (Anexo 13)
5	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Elabora las constancias de término únicamente para las personas graduadas, es decir, aquellas que cumplieron exitosamente con su participación en el programa conforme a los criterios establecidos.	Constancia de finalización (Anexo 14)
6	Personal administrativo de la Dirección de	Organiza una ceremonia de entrega de reconocimientos y constancias de término, llamada “graduación” con la finalidad de reafirmar positivamente el esfuerzo de la persona beneficiaria (ver Buena práctica 3).	NA



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Paso	Responsable	Actividad	Producto o resultado
	Programas de Prevención		
7	Personal administrativo de la Dirección de Programas de Prevención	Realiza un seguimiento telefónico, en formato de autorreporte (ver ficha 9), una vez que la persona beneficiaria se graduó. El seguimiento se realiza a los 3, 6 y 12 meses después de haber concluido su estancia en el programa.	NA



Buena práctica 1. Plataforma de vida

Desde el ingreso de las personas beneficiarias, Reconecta con la Paz trabaja en la construcción de un **plan de vida prosocial**, como parte de su estrategia de seguimiento y acompañamiento. Este enfoque está diseñado para favorecer la reintegración familiar y comunitaria de los beneficiarios, al tiempo que les ayuda a permanecer alejados de los círculos delictivos. Se **busca ofrecerles un camino hacia su desarrollo personal, emocional y social, facilitando su acceso a oportunidades educativas y laborales, así como a actividades que fortalezcan su bienestar integral.**

La Plataforma de Vida de Reconecta con la Paz ofrece a las personas beneficiarias:

- La oportunidad de concluir sus estudios a través de la vinculación con instituciones académicas.
- Acompañamiento en la gestión de trámites personales, como la obtención de su RFC, número de seguro social, etc.
- Vinculación con centros deportivos, culturales y artísticos para promover su desarrollo personal y emocional.
- Becas en instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para capacitarse en diversos ámbitos.
- La posibilidad de participar como voluntarios en Reconecta dentro del personal operativo.

Algunas de las instituciones con las que se colabora en el marco de la Plataforma de vida del programa Reconecta con la Paz son **Pilares** (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes), **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo** de la Ciudad de México, entre otras.



Buena práctica 2. Reporte final de cumplimiento

El reporte final del programa incluye una clasificación que presenta los distintos niveles de cumplimiento de los beneficiarios. Esto ofrece a las autoridades y al personal operativo una visión clara sobre el grado de participación y compromiso de los jóvenes



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



Buena práctica 2. Reporte final de cumplimiento

durante su tiempo en el programa, categorizando los resultados de la siguiente manera:

- **Óptima:** El beneficiario no presentó ninguna falta y cumplió con todos los requisitos del programa, logrando una graduación exitosa.
- **Satisfactoria:** Con entre 1 y 5 faltas, el beneficiario logró completar el programa de manera satisfactoria.
- **Parcial:** Aunque hubo más faltas, la asistencia fue mayor, resultando en un cumplimiento parcial del programa.
- **No cumple:** Las faltas superaron considerablemente las asistencias, lo que llevó a un incumplimiento del programa.



Buena práctica 3. Ceremonia de graduación

Con el objetivo de reconocer el esfuerzo y los avances logrados por las personas beneficiarias de Reconecta con la Paz, se realiza una ceremonia de graduación al final del programa. Esta ceremonia busca fortalecer el reforzamiento positivo y resaltar el impacto del programa en la vida de los jóvenes. A continuación, se describen las principales actividades que conforman este evento:

- **Participación de titulares de dependencias colaboradoras:** Se invita a las principales instituciones que apoyan el programa, incluidas las dependencias de procuración y administración de justicia, como el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Su presencia en el evento, así como su participación en el presídium y la entrega de unas palabras, ayuda a reforzar la importancia del programa y permite que conozcan de primera manos los resultados del programa, fomentando la posibilidad de que canalicen a más personas a Reconecta con la Paz.
- **Testimonio de una persona graduada:** Durante la ceremonia, se selecciona a una persona que haya sobresalido en su participación en el programa. Este graduado es invitado a compartir su experiencia personal y cómo el programa ha influido en su vida, proporcionando un testimonio inspirador para sus compañeros y los asistentes.
- **Involucrar a familiares y amistades:** Los graduados pueden invitar a sus seres queridos, fomentando un entorno de apoyo que subraya el éxito alcanzado. Esto contribuye al fortalecimiento de las redes familiares y sociales de los jóvenes.
- **Selección de sede y logística:** La ceremonia se organiza en diversas sedes institucionales, procurando garantizar la seguridad y comodidad de todos los asistentes. La elección de la sede también busca visibilizar la colaboración interinstitucional que hace posible el éxito del programa.

Consideraciones adicionales:



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Buena práctica 3. Ceremonia de graduación

- Para optimizar el evento, se realiza la entrega simbólica de algunos diplomas de manera pública, mientras que el resto se entrega posteriormente.
- Se lleva un control anticipado de la asistencia para facilitar la logística del evento y garantizar la entrega de los diplomas solo a los graduados presentes.

Todo el personal de la Dirección de Programas de Prevención participa en la ceremonia, brindando apoyo tanto a los graduados como a los funcionarios presentes.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 8. Pilares Reconecta con la Paz

1. Educación para la vida

Este pilar parte del aprendizaje de intervenciones basadas en evidencia para prevenir la reincidencia de jóvenes en conflicto con la ley, ofreciéndoles la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, tanto simples como complejas. El pilar Educación para la Vida busca que las personas participantes mejoren sus relaciones interpersonales y su capacidad de resolver conflictos mediante un cambio de pensamiento que les permita controlar sus emociones y acciones.

Específicamente, el pilar de Educación para la vida consiste en tres talleres que se detallan a continuación.

1.1 Taller Fénix

El taller Fénix **es una intervención orientada al cambio de pensamiento y al desarrollo de habilidades socioemocionales en jóvenes en conflicto con la Ley**. A través de talleres psicoeducativos basados en la Terapia Cognitivo Conductual (TCC), se busca que las personas beneficiarias desarrollen nuevas competencias cognitivas y emocionales que les permitan resolver situaciones sociales de manera proactiva y pacífica (**ver Buena práctica 1**).



Buena práctica 1. Participación universal

- Todas las personas canalizadas a Reconecta con la Paz participan en el taller Fénix. Lo que asegura que cada persona beneficiaria inicie su proceso de reintegración social con un enfoque en el cambio de pensamiento antes de involucrarse en otras actividades del programa.

1.1.1 Objetivo

El objetivo de esta actividad es generar un **cambio profundo en el pensamiento** de los participantes, brindándoles herramientas **que les permitan controlar sus pensamientos de riesgo y reemplazarlos por estrategias** más constructivas y **pro-sociales**. De esta manera, se busca reducir las conductas disociales y fortalecer sus capacidades para la toma de decisiones en la construcción de su proyecto de vida.

1.1.2 Metodología y modalidad de impartición

Para garantizar que cada beneficiario o beneficiaria adquiera las herramientas necesarias para lograr la flexibilidad de pensamiento el taller se adaptó a 15 sesiones, divididas en tres bloques temáticos, cada uno enfocado en un área específica de desarrollo personal:



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

1. **Habilidades sociales:** Las personas beneficiarias aprenden competencias fundamentales para interactuar de manera efectiva y pacífica en su entorno, como la escucha activa, dar retroalimentación y responder al enojo de manera asertiva.
2. **Auto-cambio cognitivo:** Se trabaja el cambio de pensamiento para ayudar a las y los jóvenes a identificar y controlar sus pensamientos negativos y de riesgo, con el objetivo de modificar sus reacciones y comportamientos. El proceso les permite identificar riesgos personales y desarrollar alternativas para evitar situaciones riesgosas.
3. **Habilidades sociales complejas:** Se centra en el desarrollo de habilidades sociales que requieren un proceso de reflexión más profundo antes de ser ejecutadas. Se busca que los jóvenes aprendan a identificar y controlar sus pensamientos para modificar sus reacciones y comportamientos en situaciones sociales complejas. A través de este proceso, podrán relacionarse de manera más profunda con las personas.

El taller se imparte bajo una modalidad vivencial, en la que las personas beneficiarias no solo reciben teoría, sino que también **practican las habilidades a través de dinámicas de juego de roles y otras actividades interactivas**. Las dinámicas están basadas en manuales aprobados a nivel nacional e internacional, los cuales proporcionan un marco sistematizado para la impartición del taller (**ver Buena práctica 2, 3, 4 y 5**).

Una característica importante es que **las personas talleristas no imponen valores o juicios sobre lo que es "bueno" o "malo"**. **En su lugar, las y los jóvenes son guiados a identificar riesgos en su vida y a desarrollar pensamientos que les ayuden a mantenerse alejados de esos riesgos**. Por ejemplo, si un joven identifica que el mayor riesgo de cometer un delito es perder algo que valora (como la compañía de una mascota), ese pensamiento se utiliza como un mecanismo de control para frenar comportamientos impulsivos.

El detalle de la metodología e instrucciones para la impartición de este taller se encuentran en el anexo 17.

1.1.3 Enfoque del taller Fénix

El enfoque del taller es de **facilitación, no de dirección**. Es decir, el personal de Reconecta imparte los talleres, tiene un rol de asistir a las personas beneficiarias en el desarrollo de habilidades. En este sentido, el personal de Reconecta mantiene siempre una postura de escucha y comprensión, evitando juzgar y corregir a las personas beneficiarias. Este enfoque es fundamental para que las personas beneficiarias puedan expresar sus pensamientos y emociones libremente, generando una mayor apertura al cambio y al aprendizaje. Además, los talleres están diseñados para respetar la experiencia vivida de cada participante, promoviendo una auto-reflexión profunda y la identificación de soluciones que se adapten a su realidad.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



Buena práctica 2. Inducción para talleristas

- El personal que ingresa al programa Reconecta recibe una capacitación por parte de la Dirección de Programas de Prevención, que se enfoca en la impartición efectiva de los talleres. La capacitación incluye una inducción inicial de 4 horas dividida en dos días, donde las y los talleristas aprenden a utilizar el Manual del taller y a implementar las dinámicas necesarias.



Buena práctica 3. Capacitación continua

- El personal recibe capacitaciones semanales organizadas por la Dirección de Programas de Prevención, las cuales abordan temas relacionados con el manejo de grupo, la tolerancia a la frustración y otros aspectos clave del programa. Las sesiones garantizan que las personas talleristas se mantengan actualizadas sobre el programa.
- Las personas talleristas con más experiencia en el programa socializan su conocimiento teórico y práctico con los nuevos talleristas. Esta práctica de transmisión de conocimientos entre pares refuerza la implementación efectiva de los talleres, al tiempo que promueve un entorno de aprendizaje colaborativo.



Buena práctica 4. Implementación y estandarización

- **Supervisión del uso del manual:** Se realiza una supervisión constante para garantizar que los talleres se impartan siguiendo el manual psicoeducativo aprobado. Lo anterior ha permitido asegurar que los resultados del programa sean consistentes y efectivos.



Buena práctica 5. Adaptabilidad

- **Integración de beneficiarios durante las primeras sesiones:** Si una persona beneficiaria se integra al programa tras el inicio del taller, puede unirse al grupo si este no ha avanzado más de las primeras cinco sesiones. De lo contrario, deberá esperar de 2 a 4 semanas para la apertura de un nuevo grupo.
- **Horarios flexibles:** Los horarios de los talleres se diseñaron tomando en cuenta las dinámicas de vida de las personas beneficiarias, ofreciendo opciones en fines de semana para garantizar una mayor asistencia.

1.2 Control de ira

El taller de Control de ira enseña a los participantes a manejar la emoción de la ira, que suele interferir con las conductas prosociales y limitar la capacidad de aplicar habilidades sociales constructivas. Se trata de un taller complementario que se imparte una vez que los beneficiarios han completado las sesiones del taller Fénix. A través de este proceso, las personas participantes aprenden técnicas de autocontrol emocional,



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

reduciendo la frecuencia de sus episodios de ira y evitando respuestas violentas en situaciones de conflicto.

1.2.1 Objetivo

El objetivo del taller es ayudar a las personas beneficiarias a reducir la frecuencia de los ataques de ira y brindarles herramientas efectivas para **autocontrolarse** durante esos episodios. El taller ofrece técnicas y aptitudes para evitar caer en episodios violentos, promoviendo el **autocontrol emocional** y la utilización de conductas alternativas no violentas.

1.2.2 Metodología y modalidad de impartición

El taller de **Control de ira** se adaptó a **8 sesiones** durante las cuales los participantes aprenden a manejar sus emociones mediante un **enfoque vivencial**. Al igual que en el taller Fénix, se emplean **juegos de roles** para simular situaciones cotidianas y practicar las técnicas aprendidas. La metodología se basa en la **Terapia Cognitivo-Conductual (TCC)**, que enseña a los participantes a reconocer señales tempranas de un ataque de ira y aplicar estrategias de autocontrol. Todo el taller está estructurado y respaldado por un manual detallado que guía cada sesión, garantizando una implementación consistente y efectiva.

El detalle de la metodología e instrucciones para la impartición de este taller se encuentran en el anexo 18.

1.3 Caleidoscopio de masculinidades

El taller de **Caleidoscopio de Masculinidades** es una intervención complementaria dentro del programa **Reconecta con la Paz**, diseñado específicamente para participantes canalizados por delitos relacionados con género, como acoso o violencia familiar. El taller sigue un enfoque de **terapia narrativa** y se imparte después de que Las personas beneficiarias hayan completado el taller Fénix. Para aquellos con medidas de seis meses por delitos de género, este taller reemplaza al taller de Control de ira, enfocándose en la reflexión y redefinición de la masculinidad.

Caleidoscopio de Masculinidades no formaba parte del diseño base de **Reconecta con la Paz**, su inclusión durante el 2023 responde a la necesidad de abordar las conductas relacionadas con género en los beneficiarios que cumplen con una suspensión condicional por algún delito relacionado en la Ciudad de México. El taller complementa el enfoque general del programa, proporcionando una **intervención narrativa** que ayuda a los participantes a redefinir su identidad de manera positiva y responsable.

1.3.1 Objetivo

El objetivo del taller es ayudar a los participantes a **reconstruir su identidad** mediante la revisión de sus historias personales. A través de la **terapia narrativa**, los beneficiarios aprenden a no quedar atrapados en las "historias dominantes" que refuerzan estereotipos masculinos tradicionales. En su lugar, exploran "historias alternativas" que promueven una masculinidad más saludable y responsable.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

1.3.2 Metodología y modalidad de impartición

La metodología de este taller se distingue de otros en **Reconecta**, al centrarse en cómo los participantes narran sus vidas. El enfoque se basa en la idea de que todas las personas somos "**multi-historiadas**", es decir, que nuestras vidas están compuestas por múltiples narrativas. Al descubrir y valorar las **historias alternativas**, los participantes pueden cambiar su relación con comportamientos destructivos o de riesgo, como la violencia o la autoagresión.

El taller está diseñado para trabajar con grupos masculinos y tiene una **duración de 10 sesiones**. La mayoría de los grupos son dirigidos por hombres, creando un ambiente propicio para explorar temas de masculinidad. Los talleres incluyen juegos de roles y actividades narrativas que permiten a los participantes identificar patrones destructivos y transformarlos en oportunidades de crecimiento personal.

2 Trabajo comunitario

En este pilar de Reconecta con la Paz, las personas beneficiarias realizan **acciones en beneficio de la comunidad**, como una forma de resarcir el agravio social causado y al mismo tiempo, contribuir a la cohesión social, la integración comunitaria y desarrollar una mayor responsabilidad social. Las actividades, que se desarrollan durante un promedio de 6 a 8 horas a la semana, están orientadas principalmente al rescate y mantenimiento de espacios públicos y áreas naturales protegidas en la Ciudad de México (**ver Buena práctica 6**).

2.1 Instituciones y actividades

El trabajo comunitario se lleva a cabo en colaboración con diversas instituciones que facilitan la ejecución de actividades específicas para las personas beneficiarias (**ver Buena práctica 7 y 8**). Antes de la participación de estas, se envía un oficio a las instituciones receptoras informando sobre quiénes serán las personas participantes (Anexo 15). A continuación, se presentan las principales instituciones involucradas y las actividades que ofrecen:

- **Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA):** Las personas beneficiarias participan en actividades de limpieza restauración y mantenimiento de espacios ecológicos en diversas áreas naturales protegidas, como el Bosque de Tlalpan, el Bosque de San Juan de Aragón, el Parque Nacional Cerro del Tepeyac, el Centro de Cultura Ambiental Acuexcómatl y el Museo de Historia Natural.
- **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF):** Las actividades comunitarias incluyen la limpieza de áreas verdes, el balizado de señalamientos y el mantenimiento de aulas en el DIF de la Delegación Venustiano Carranza.
- **Instituto del Deporte (INDEPORTE):** Los beneficiarios brindan apoyo vial e informativo durante el paseo dominical "Muévete en Bici", que se lleva a cabo en diversas áreas de la Ciudad de México.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

- **Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE):** El trabajo comunitario con SOBSE consiste en limpieza y mantenimiento de áreas verdes en diferentes zonas de la Ciudad de México, mejorando la calidad de vida y la estética urbana.
- **Secretaría de Gobernación (SEGOB):** Se colabora en la difusión comunitaria a través de la Brigada por la Paz del programa Sí al Desarme, Sí a la Paz, que involucra la concientización en colonias sobre la no violencia, y el apoyo en actividades de limpieza, orientación ciudadana y actividades lúdicas en los espacios públicos del Centro Histórico de la ciudad en colaboración con la **Autoridad del Centro Histórico** y el **Instituto de Reinserción**.
- **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC):** Se realizan actividades de recuperación de espacios públicos, mediante la intervención de muros colectivos con murales bajo la técnica de grafiti, promoviendo el arte urbano como una herramienta para alejar a los jóvenes de los círculos delictivos. Además, se llevan a cabo talleres de estencil.



Buena práctica 6. Prioridad en la actividad educativa

- En las jornadas donde las personas beneficiarias deben participar tanto en talleres como en trabajo comunitario, se da prioridad a la realización del taller primero. Lo anterior ha permitido que las personas participantes estén más enfocadas, evitando que la fatiga generada por las actividades físicas comunitarias interfiera en su capacidad de atención y participación durante el taller.



Buena práctica 7. Participación conjunta

- Las personas acompañantes participan activamente junto con las personas beneficiarias en todas las actividades de trabajo comunitario. Esta práctica fomenta la confianza, crea un sentido de unidad y asegura que las personas participantes no vean la actividad como un castigo. La colaboración entre acompañantes y beneficiarios ayuda a generar un ambiente de apoyo mutuo durante la realización de las tareas comunitarias.



Buena práctica 8. Optimización del tiempo

- Las personas acompañantes gestionan previamente un espacio en la institución donde se realiza la actividad comunitaria para que también se pueda impartir el taller correspondiente del día. De este modo, se reduce la movilidad entre lugares y se garantiza que las personas beneficiarias puedan asistir tanto a las actividades comunitarias como a los talleres.

3 Promoción cultural, deportiva y adquisición de un arte

El tercer pilar de Reconecta con la Paz busca complementar el desarrollo integral de las personas beneficiarias mediante actividades culturales, deportivas y artísticas que se realizan una vez al mes. Las actividades están orientadas a estimular el pensamiento



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

alternativo, promoviendo soluciones creativas a los problemas que enfrentan y favoreciendo herramientas de tolerancia, creatividad y sensibilidad en diversos escenarios sociales.

El objetivo de este pilar es proporcionar a las personas beneficiarias una resignificación de sus experiencias de vida a través de la interacción lúdica, con la finalidad de que adopten modelos de interacción orientados a una conducta pro-social.

3.1 Instituciones y actividades

- **Secretaría de Cultura (SECULT):** Las personas beneficiarias participan en el programa cultural "Justicia alternativa a partir de las artes vivas", donde, a través de la experimentación teatral, corporal, visual y artística, se estimula el pensamiento reflexivo y crítico. De igual modo, las y los participantes se pueden integrar al programa Pasaporte Cultural del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, que les da acceso a diversas experiencias culturales.
- **Secretaría de Gobernación (SEGOB):** Las personas beneficiarias tienen participación en el Proyecto Integral de Reinserción Armónica y Empática (PIRSAE), que incluye actividades de teatro a través de la compañía teatral de personas liberadas del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México.
- **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC):** La SSC ofrece el taller de expresión plástica CurArte, donde los participantes aprenden técnicas para intervenir muros. Además, imparte talleres como cortometraje con celular, dibujo y expresión corporal, así como opciones más especializadas en clown, boxeo y escultura, brindando diversas oportunidades creativas para los jóvenes.
- **Secretaría de Turismo de la Ciudad de México:** Las personas beneficiarias participan en excursiones a través del programa Colibrí Viajero.
- **Museos de la CDMX:** Las personas beneficiarias tienen acceso a pases gratuitos en los museos de la Ciudad de México. Esta acción se ha logrado a través de la vinculación y coordinación entre la Autoridad del Centro Histórico y la Policía Turística de la Ciudad de México

4 Atención al consumo problemático de sustancias

El componente de Atención al consumo de sustancias en el programa Reconecta con la Paz está orientado hacia las personas beneficiarias que presentan problemas con sustancias psicoactivas. A diferencia de los otros pilares, no es gestionado directamente por el equipo de Reconecta, sino que **las personas son canalizadas al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA) de la Ciudad de México**. La derivación se realiza cuando el juez establece la necesidad de un tratamiento como parte de las medidas impuestas, por lo que es obligatorio su cumplimiento para completar de manera satisfactoria el mandato de la autoridad judicial.

4.1 Vinculación y atención

El objetivo principal es proporcionar atención especializada a quienes enfrentan consumo problemático de sustancias, ayudándoles a regular o reducir su consumo



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

mediante estrategias terapéuticas personalizadas y grupales. Las personas beneficiarias participan en actividades adaptadas a sus necesidades, alineadas con la Estrategia de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México. Según su situación, pueden ser integrados en programas de abstinencia, reducción de daños u otros tratamientos especializados.

De esta manera, Reconecta con la Paz cumple con las disposiciones judiciales en los casos donde se requiere una intervención adicional en materia de prevención y tratamiento de adicciones, asegurando que los beneficiarios reciban el apoyo necesario para mejorar su bienestar físico y emocional (Anexo 16).



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 9. Indicadores

1 Presentación

La medición y el seguimiento de los indicadores son esenciales para evaluar su efectividad y permitir una adecuada rendición de cuentas. En el caso de Reconecta con la Paz, estos indicadores brindan información clave sobre el cumplimiento de los objetivos y permiten realizar ajustes para mejorar continuamente el programa. Además, el monitoreo constante de los resultados no solo garantiza una evaluación precisa del impacto, sino que también refuerza la transparencia y la capacidad del programa para responder a las necesidades de la población beneficiaria.

2 Indicadores de gestión

Permiten medir aspectos operativos como la incorporación de las personas beneficiarias, su participación en las actividades del programa y la tasa de finalización. A través de la recopilación de datos cuantitativos, estos indicadores proporcionan una visión clara sobre la eficacia del programa y ayudan a identificar áreas que requieren ajustes o mejoras.

2.1 Porcentaje de no incorporación al Programa

Mide el porcentaje de personas que han sido canalizadas al Programa por un juez y que no se incorporaron a las actividades del mismo.

A. Variables

TPCP = Total de Personas Canalizadas al Programa

PNPP = Personas que Nunca se Presentaron al Programa o que solo acudieron a la entrevista inicial.

B. Fórmula

$$PNIP = PIP / TPCP * 100$$

2.2 Porcentaje de asistencia a las actividades del programa (PAP)

Mide el porcentaje de asistencia a las diferentes actividades que contempla el Programa.

A. Variables

TAPP = Total de Actividades Programadas en el Programa

AAPP = Asistencia a las Actividades Programadas en el Programa.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

B. Fórmula

$$PAP=AAPP/TAPP*100$$

2.3 Porcentaje de personas que concluye el programa (PPCP)

Mide el porcentaje de personas que se incorporaron al Programa y lo concluyeron.

A. Variables

TPIP = Total de Personas Incorporadas al Programa

PCP = Personas que Concluyeron el Programa con un porcentaje de asistencia mayor al 60%.

B. Fórmula

$$PPCP=PCP/TPIP*100$$

3 Indicadores de resultados

El equipo de Reconecta con la Paz en la Ciudad de México realizó un proceso de adaptación y validación estadística de dos instrumentos de tamizaje con evidencia científica a nivel internacional, diseñados para medir la propensión al delito y conductas violentas. Ambos instrumentos fueron incluidos en el proceso de evaluación del programa para obtener resultados pretest-postest, que permiten comparar las condiciones iniciales de los beneficiarios con los cambios logrados tras su intervención en los talleres. Los instrumentos evalúan tres factores clave: (1) control de la ira, (2) respuesta agresiva y (3) comportamiento agresivo. Cada uno cuenta con propiedades psicométricas sólidas, y en conjunto, explican una varianza del 88.21%, lo que garantiza su validez y capacidad para medir los cambios en las actitudes y comportamientos de las personas participantes.

Para la creación de este instrumento, se tomaron como base escalas previamente validadas, específicamente la *Escala de Sentimientos Pasados y Actos de Violencia* de Plutchik y Van Praag (1990) y el *Cuestionario de Agresión* de Buss y Perry (1992). El proceso de adaptación consideró las características particulares de la población objetivo: jóvenes de entre 18 y 35 años en conflicto con la ley, con un nivel educativo básico, y provenientes de entornos marginados en las periferias de la Ciudad de México y municipios cercanos.

La contextualización de este instrumento es esencial, ya que evalúa los factores clave en la realidad de las personas beneficiarios. El primer factor mide el control de la ira desde la autopercepción y la percepción de amigos cercanos. El segundo factor se centra en las respuestas agresivas ante situaciones hostiles, sin que necesariamente haya un detonante directo. El tercer factor examina la frecuencia de los comportamientos agresivos, explorando aquellas actitudes que son recurrentes y menos relacionadas con el control emocional en situaciones concretas.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

3.1 Disminución de las Puntuaciones Promedio de la Escala de Sentimientos Pasados y Actos de Violencia (DPP)

Mide la significancia estadística en la diferencia de la puntuación media de la aplicación Pre y Post de la Escala de Sentimientos Pasados y Actos de Violencia (ver Buena práctica 1 y 2).

A. Variables

PPPRE = Promedio de la Puntuación en el Pretest

PPPOS = Promedio de la Puntuación en el Postest

B. Fórmula

$$DPP = \text{PPPRE} - \text{PPPOS} / \sqrt{S^2 (1/n^1 + 1/n^2)}$$

3.2 Disminución de las Puntuaciones Promedio del Cuestionario de Agresión (DPPA)

Mide la significancia estadística en la diferencia de la puntuación media de la aplicación Pre y Post del Cuestionario de Agresión.

A. Variables

PPPREA = Promedio de la Puntuación en el Pretest

PPPOSA = Promedio de la Puntuación en el Postest

B. Fórmula

$$DPPa = \text{PPPRE} - \text{PPPOS} / \sqrt{S^2 (1/n^1 + 1/n^2)}$$



Buena práctica 1. Aplicación PRETEST-POSTEST

- **Aplicación PRE:** Se realiza en el mes 2 de participación para asegurar respuestas más verídicas. Se identificó que si la evaluación se aplicaba desde los primeros días, las personas beneficiarias aún no confiaban en el programa y no proporcionaban respuestas sinceras. El ajuste temporal mejora la calidad de los datos recogidos.
- **Aplicación POS:** Se lleva a cabo en el mes 6 de participación para garantizar las mismas condiciones para todas las personas beneficiarias.



Buena práctica 2. Criterios de elegibilidad para la evaluación POS

- **Requisitos de asistencia:** Los participantes con una asistencia superior al 60% y sin más de 5 faltas consecutivas se consideran elegibles para la evaluación POS.
- **Actividad en el programa:** La persona beneficiaria debe estar activo en el programa al momento de la evaluación y no haber infringido ninguna regla que conlleve la baja del programa.

4 Indicador de impacto

El indicador de impacto de Reconecta con la Paz se desglosa en dos niveles:



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

- 1) **Registro administrativo:** mide la reincidencia de las personas que han concluido el programa, ya sea por delito o falta administrativa. Esta información se obtiene al cotejar los datos del infractor con las bases de datos del sistema de justicia, verificando si ha habido ingresos posteriores a la fecha de finalización del programa.
- 2) **Autorreporte:** recoge la percepción de los beneficiarios que completaron el programa, mediante cuestionarios aplicados a los 3, 6 y 9 meses tras su conclusión.

4.1 Porcentaje de Reincidencia por Registro Administrativo (PRRA)

Mide el porcentaje de personas que cuentan con un registro administrativo (por la comisión de un delito o una falta administrativa) posterior a su fecha de egreso del Programa.

A. Variables

TPCP = Total de Personas que Concluyeron el Programa

PRAR = Personas que cuentan con un Registro Administrativo de Reincidencia

B. Fórmula

$$PRRA = PRAR / TPCP * 100$$

4.2 Porcentaje de Reincidencia por Autorreporte (PRA)

Mide el porcentaje de personas que han sido canalizadas al Programa por un juez y que no se incorporaron a las actividades del mismo (ver Buena práctica 3).

A. Variables

TPCP = Total de Personas Canalizadas al Programa

PNPP = Personas que Nunca se Presentaron al Programa o que solo acudieron a la entrevista inicial.

B. Fórmula

$$PNIP = PIP / TPCP * 100$$

4.3 Porcentaje de Riesgo de Reincidencia (PRR)

Mide el porcentaje de personas que han sido canalizadas al Programa por un juez y que no se incorporaron a las actividades del mismo.

A. Variables

TPCP = Total de Personas Canalizadas al Programa

PNPP = Personas que Nunca se Presentaron al Programa o que solo acudieron a la entrevista inicial.

B. Fórmula

PNPP = Personas que Nunca se Presentaron al Programa o que solo acudieron a la entrevista inicial.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



Buena práctica 3. Fortalecimiento de la medición de impacto

- **Autorreporte:** Se toma en cuenta lo que comparte la persona beneficiaria, porque pese a que el registro administrativo es una fuente relevante para medir el impacto, enfrenta el desafío de la cifra negra delictiva. Así, el autorreporte complementa los datos para la medición.



RECONECTA CON LA PAZ

Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Ficha 10. Anexos

Contenido

1. Oficio de solicitud de colaboración	51
2. Plan de trabajo	52
3. Cédula de entrevista	54
4. Reglamento interno.....	55
5. Carta consentimiento informado	56
6. Aviso de privacidad simplificado	57
7. Oficio de incorporación	58
8. Oficio de no incorporación.....	59
9. Evaluación de resultado (PRE-POST)	60
10. Reporte mensual.....	61
11. Oficio de reincorporación a la autoridad correspondiente	62
12. Oficio de reincorporación a la persona beneficiaria.....	63
13. Reporte final.....	64
14. Constancia de finalización	65
15. Oficio de canalización a trabajo comunitario.....	66
16. Oficio de canalización a IAPA	67
17. Guía de facilitación del taller Fénix	68
18. Guía de facilitación del taller de control de la ira	69
19. Guía de facilitación del taller caleidoscopio de la masculinidad	70



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

1 Oficio de solicitud de colaboración



2024 AÑO DE FELIPE DARRILLO PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA'

Ciudad de México a 12 de abril de 2024
Carpeta Judicial:

Persona imputada:

Oficio: USMC/SUP/
TSJCDMX/TSJ/
Asunto: Se solicita colaboración

MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
"RECONECTA CON LA PAZ"
PRESENTE

De conformidad con los artículos 177 fracción I y **195 fracción VII**, ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como lo dispuesto en el numeral 228 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que en audiencia de fecha 10 de abril de 2024, la Doctora _____, Jueza de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, autorizó a la persona imputada _____, por el hecho que la ley señala como el delito de violencia familiar, la **Suspensión Condicional del Proceso**, imponiéndole, entre otras, la condición consistente en "(...) **SOMETERSE A TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, CUYA DURACIÓN DEBERÁ SER DETERMINADA POR EL ESPECIALISTA QUE LO IMPARTA, SIN QUE PUEDA EXCEDER DEL TÉRMINO DE 24 MESES (...)**".

En ese sentido, se solicita su invaluable apoyo y colaboración, con la finalidad de que la Institución que Usted dignamente dirige, incluya a la referida persona imputada, en el Esquema Integral de Justicia Alternativa en comento, a efecto de que, le sea brindado **tratamiento psicológico**, por el periodo que comprenda desde la recepción del presente oficio y **durante el tiempo que determine el especialista, el cual, no podrá exceder del 10 de abril de 2026**.

Para atender lo anterior, le envío los siguientes datos:

NOMBRE:	
EDAD:	
DIRECCION	
TELEFONOS	

Asimismo, atentamente solicito por escrito, hacer del conocimiento de esta Unidad de Supervisión lo siguiente:

- El tipo de tratamiento que se le proporcionará a la persona imputada referida
- Las modalidades que deberá cumplir con el tratamiento proporcionado.
- Las fechas, hora y lugar en que deberá la persona imputada presentarse, según sea el caso

Avenida Claudio Bernard 50, piso 2, colonia Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Horario de atención lunes a viernes 09:00 a 17:00 hrs.
Sábados, Domingos y Días Festivos de 10:00 a 15:00 hrs.

Teléfono: 55 91 56 49 97 ext. 110825 y 110826
medidas-cautelaras@tsjcdmx.gob.mx



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS



2024 - AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. HONOREREMOS DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSA DEL MAYA

d) Los avances del tratamiento, así como la conclusión del mismo

Lo anterior, deberá ser informado los primeros 5 días de cada mes.

También, deberá informar de inmediato y por escrito, la inasistencia o incumplimiento que, en su caso, pudiera presentar la persona imputada referida a las citas o modalidades de su tratamiento; y, una vez terminada la condición impuesta por el órgano jurisdiccional, deberá informar la conclusión clínica correspondiente.

Asimismo, atentamente solicito tenga a bien informar a esta Unidad Supervisora por escrito y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del presente oficio, las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la resolución judicial ordenada por el órgano jurisdiccional; lo anterior, se le pide que sea contestado por la misma vía que se le hace llegar la presente solicitud.

Para atender lo anterior, se le informa que esta Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, se encuentra ubicada en Calle Claudio Bernard, Número 60, Segundo Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, sábados, domingos y días inhábiles de 10:00 a 15:00 horas, con número telefónico 55 9156 4997 extensiones 110825 y 110826, y correo electrónico institucional: medidas-cautelares@tsjcdmx.gob.mx

De igual forma, hago de su conocimiento que la Supervisora _____, es la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la condición citada, quien puede ser localizada en el teléfono celular _____.

"Con fundamento en el artículo 6 párrafo segundo fracción II y IV párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 7 inciso E) puntos 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 6, punto 1, 59, 60, 61, 63 y 64 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y lo estipulado en los artículos 6, fracción XII y XIV, 186 y 291 párrafo segundo, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 7, fracción II, 208 y 210 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento que la información que se remite contiene datos personales, los que son considerados como cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables, por lo que, una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente. En este sentido, los datos personales son estimados por la ley como confidenciales, por lo que, deben ser tratados bajo su más estricta responsabilidad en el debido cumplimiento de sus funciones, facultades y atribuciones derivadas de la ley que rige la protección de datos personales y su actuar como autoridad."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. _____
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN
ZONA NORPONIENTE "A" DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN
DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL
DEL PROCESO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

Avenida Claudio Bernard 60, piso 2, colonia Doctores,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Horario de atención lunes a viernes 09:00 a 17:00 hrs.
Sábados, Domingos y Días Festivos de 10:00 a 15:00 hrs.

Teléfono: 55 91 56 49 97 ext. 110825 y 110826
medidas-cautelares@tsjcdmx.gob.mx



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

2 Plan de trabajo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SSC
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ESTRATEGIA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL

NOMBRE

FASE 1

HORARIO	ACTIVIDAD	SEDE	OBSERVACIONES

FASE 2

HORARIO	ACTIVIDAD	SEDE	OBSERVACIONES

FASE 3

HORARIO	ACTIVIDAD	SEDE	OBSERVACIONES



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

3 Cédula de entrevista



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SSC
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ESTRATEGIA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

CÉDULA DE ENTREVISTA INICIAL

Fecha

Sexo	H	M	Otro
Género	M	F	Otro

Nombre

Edad CURP Fecha de nacimiento

Estado civil Hijos ¿Cuántos?

Domicilio
Calle Número exterior Número interior

Colonia Código postal Alcaldía Estado/Ciudad

Número de celular Número fijo Correo electrónico

Nombre de la persona de contacto Número de teléfono

Instancia que canaliza Causa penal Delito asociado

Temporalidad de medida cautelar

Escolaridad	Primaria		Secundaria		Bachillerato/Técnica		Licenciatura		Posgrado		Leer y Escribir	
	Completa	Trunca	Completa	Trunca	Completo	Trunco	Completa	Trunca	Completo	Trunco	Sí	No
Actualmente estudia	Sí	No	Horario				Lenguaje indígena	Sí	No	¿Cuál?		

Ocupación / Empleo	Estudiante		Empleado de Gobierno	Especifique que función desempeña		Horario	
	Profesionista/ trabajador independiente		Empleado empresa privada				
			Desempleado				

Nivel de ingresos mensual	A) Menor a 10,000	B) Entre 10,000 y 20,000	C) Entre 20,000 y 30,000	D) Más de 35,000
---------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------------	------------------

Otros dependientes económicos	Sí	No	¿Cuántos?	Discapacidad visible ¿Cuál?
-------------------------------	----	----	-----------	-----------------------------

Eres beneficiario de algún programa social/¿Cuál?	Cuentas con Seguro Social/¿Cuál?		Practica algún deporte /Actividad artística ¿Cuál?
---	----------------------------------	--	--

Problema de adicciones	Sí	No	Estás en atención	Sí	No	Considerarías entrar en atención	Sí	No
------------------------	----	----	-------------------	----	----	----------------------------------	----	----

Observaciones

Entrevistador

FO-SSC-04-DGPD-21 V2



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

4 Reglamento interno



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SSC
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ESTRATEGIA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

REGLAMENTO INTERNO

Ciudad de México a _____ de _____ de 20 _____

El esquema integral de Justicia Alternativa cuenta con diversas actividades divididas en cuatro ejes: Reparación del daño de la comunidad, Educación para vida, Promoción cultural y deportiva y Atención integral de las adicciones, dentro de las cuales se podrá participar

Se deberá de cubrir un mínimo de 10 horas y hasta 12 horas semanales, que contabilizan de 40 a 48 horas mensuales

- La participación podrá ser de lunes a domingo, de conformidad con las actividades asignadas y la disponibilidad de tiempo por parte de las personas canalizadas (por empleo o por estudio)
- En todas las actividades se trabajan habilidades sociales, estrategias de solución de problemas y cambio de pensamiento
- Dentro del programa se incluye levantamiento de expediente, evaluaciones de dichas habilidades antes, durante y después del proceso, así como programación y revisión de tareas

Participación

1. La (el) participante deberá tener una actitud de respeto a sus compañeros, las instalaciones y las personas facilitadoras. En caso de tener conductas que interrumpen las actividades, la persona facilitadora podrá pedirle que se retire de la actividad, lo cual será contado como una falta
2. Si el comportamiento del individuo es reiteradamente disruptivo, amenazante o pone en riesgo a él, sus compañeros, las personas facilitadoras o el espacio en el que se lleva a cabo la actividad, las personas facilitadoras tendrán la autoridad para excluir a la (el) participante y no permitir su reingreso al grupo en sesiones posteriores, notificando a la autoridad competente para la baja de la o el participante

Conducta

3. Presentarse completamente libre del efecto de sustancias psicoactivas, incluyendo el alcohol
4. Esta prohibido portar armas de fuego, objetos punzocortantes, drogas y alcohol
5. No se permite el uso de ropa u objetos que promuevan la apología del delito y la violencia

Faltas

6. Deberá de presentarse puntualmente y permanecer el horario completo de la actividad
7. Podrá tener 5 faltas. A partir de la sexta falta se podrá dar de baja a la (el) participante

Actividades y tareas

Respecto a las actividades donde se tenga que hacer tareas y/o actividades en casa

8. Cumplimiento del 70% de las tareas y/o actividades en casa
9. Si se llegara a tener una cuarta falta en la tarea, se podrá dar de baja al/a la participante

Nombre completo y firma de conformidad



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

5 Carta consentimiento informado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SSC
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ESTRATEGIA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

CARTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Ciudad de México a _____ de _____ de 20 _____

Con base en los Artículos 11 Ciudad Incluyente, fracción L; artículo 42, fracción b, inciso 3 y artículo 45, fracción B, inciso 3 y 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que consagran, el Derecho Humano a recobrar un sentido de vida digno.

Yo _____ con causa penal _____

por medio de la presente carta consentimiento y conocimiento del reglamento, hago constar que he sido debidamente informado por los entrevistadores acerca de la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y su reglamento, del cual seré participe.

En caso de no cumplir con el reglamento me doy por enterado que seré dado de baja del programa, con las consecuencias que ello conlleve respecto al procedimiento penal del cual soy sujeto.

Comprendo y estoy de acuerdo con la información recibida y todas las preguntas que he considerado conveniente que me fueran aclaradas.

En consecuencia, doy consentimiento para mi participación y el uso confidencial de mis datos e información recabada durante el programa y posterior a su aplicación, y que dicha información pueda ser utilizada para fines estadísticos, de investigación y de enseñanza.

Nombre y firma del participante

Nombre y firma del testigo

Nombre y firma del testigo



SSC



6 Aviso de privacidad simplificado

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Identificación del responsable: La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX) a través de la Dirección Estudios y Coordinación Interinstitucional para la Prevención del Delito es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales **Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito**.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la **finalidad** de llevar a cabo la integración física y electrónica de expedientes de registro y seguimiento de personas jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, imputadas con medidas en libertad, canalizadas por la autoridad jurisdiccional y beneficiarias de la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de Violencia y el Delito de la Secretaría. El uso que se les dará a los datos personales recabados, es para la identificación de los participantes beneficiarios en las actividades de la Estrategia Integral, su seguimiento en las actividades que realizan, la vinculación con otras dependencias de aquellos beneficiarios del programa que cuenten con un plan de trabajo, así como para rendir los informes correspondientes de la participación de las personas beneficiarias de dichas actividades y **podrán ser transferidos a** la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales locales y federales, la Agencia Digital de Innovación Pública, Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente, la Secretaría de Cultura, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, el Instituto de Reinserción Social, el Instituto del Deporte, el Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no se requerirá su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Ermita s/n, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03020, Ciudad de México, con número telefónico 55 5242 5100 extensión 7801 y correo electrónico ofinpub00@ssc.cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/Documentos%20Transparencia/AvisosPrivacidad/39_AP_estrategia_integral.pdf

He leído previamente el presente aviso de privacidad, y otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales.

Nombre, fecha y firma



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

7 Oficio de incorporación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a XX de XXXX del 2024

SSC/SPCyPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024

Asunto: Incorporación al programa
Reconecta con la Paz.

NOMBRE
CARGO
USMECA
PRESENTE

En atención a su similar **NUMERO DE OFICIO** hago de su conocimiento que la joven **NOMBRE DEL JOVEN**, con Carpeta Judicial: XXXXXXXXXXXX, ha sido incorporada a la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito *Reconecta con la Paz*, que se localiza en las instalaciones de la Base Operativa Policial Topacio, ubicada en la calle de Jesús María No. 176, colonia La Merced, Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo anterior le comunico que, las actividades en las que participará la joven serán en las instalaciones de el "XXXXXXXX" ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, asistiendo los días miércoles de XX:XX a XX:XX horas.

Cabe hacer mención, que de manera mensual se enviará el reporte de seguimiento con el estatus de asistencia de la persona canalizada.

Para mayor información, me encuentro a sus órdenes en el número telefónico _____ y en el correo electrónico _____

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.c.e.p.

Director General de Prevención del Delito.-

Para su superior conocimiento.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 19, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones II y V.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Jesús María No.176, Col. La Merced, Centro, C.P.06000
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.5546039954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

8 Oficio de no incorporación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a XX de XXXXXXXX del 2024
SSC/SPCyPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024
Asunto: No incorporación al programa
Reconecta con la Paz.

NOMBRE
CARGO
USMECA
PRESENTE

En atención a su similar **NUMERO DE OFICIO** hago de su conocimiento que el joven **NOMBRE DEL JOVEN**, con Carpeta Judicial: XXXXXXXX, no ha sido posible incorporarlo a la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito *Reconecta con la Paz*, que se localiza en las instalaciones de la Base Operativa Policial Topacio, ubicada en la calle de Jesús María No. 176, colonia La Merced, Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo anterior, le informo que se logró localizar al hermano del joven en el número telefónico proporcionado NUMERO DE TELEFONO, quien comenta que el **NOMBRE DEL JOVEN**, se encuentra en una clínica de rehabilitación, en ese sentido; fue necesario llamar a la Supervisora a cargo NOMBRE DE SUPERVISOR a quien tampoco se pudo contactar.

Cabe mencionar que, en caso de alguna inquietud relacionada con esta información, me encuentro a sus órdenes en el número telefónico _____ y en el correo electrónico _____

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.e.p.

Director General de Prevención del Delito.-

Para su superior conocimiento.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones II y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Jesús María No.176, CoL La Merced, Centro, C.P.06000
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.5546039954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

9 Evaluación de resultado (PRE-POST)

Control de la ira	1. De vez en cuando no puedo controlar las ganas de golpear a otra persona.
	2. Cuando las cosas no me salen como me gustan, se nota mi enojo.
	3. Algunas veces me siento como una bomba a punto de estallar.
	4. Mis amigos dicen que discuto mucho.
	5. Algunos de mis amigos creen que hago las cosas sin pensar.
	6. Algunas veces me enojo mucho sin razón.
	7. Tengo dificultades para controlar mi genio.
	8. He llegado a estar tan furioso que rompía cosas.
Respuesta agresiva	9. Si me provocan lo suficiente, puedo llegar a golpear a otra persona.
	10. Si alguien me golpea, le respondo golpeándolo también.
Comportamiento agresivo	11. Me suelo meter en las peleas.
	12. Hay gente que me enoja hasta tal punto que llegamos a pegarnos.



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

10 Reporte mensual



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a xx de xxxxxx de 20xx
SSC/SPCyPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024
Asunto: Reporte Mensual.

NOMBRE
CARGO
USMECA
PRESENTE

Por medio del presente, tengo a bien rendir a usted el reporte mensual de Mes del C. **NOMBRE DEL JOVEN** con Carpeta Judicial No. XXXXXXX, quién está inscrito en la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito *Reconecta con la Paz*, que se localiza en las instalaciones de la Base Operativa Policial Topacio, ubicada en la calle de Jesús María No. 176, colonia La Merced Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Asistiendo los días XXXX de XX:XX a XX:XX horas en calle de Jesús María No. 176, colonia La Merced Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Al presente le informo que **NOMBRE DEL JOVEN**, se encuentra dentro de los lineamientos de *Reconecta con la Paz*.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.c.e.p.

Director General de Prevención del Delito. Para su superior conocimiento

En atención al Oficio N°:

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3º, 23 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDM previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó y Analizó

Jesús María No. 176, Colonia La Merced, Centro, C.P.
06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México T.
55 4603 9954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

11 Oficio de reincorporación a la autoridad correspondiente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a XX de XXXXXX del 20XX
SSC/SPCyPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024
Asunto: Reincorporación a Reconecta
con la Paz.

NOMBRE
CARGO
USMECA
PRESENTE

En atención a su similar **NUMERO DE OFICIO** hago de su conocimiento que el joven **NOMBRE DEL JOVEN**, con Carpeta Judicial No. XXXXXXXX, ha sido reincorporado a la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito *Reconecta con la Paz*, hasta el XX de XXXXX del 20XX.

Por lo anterior le comunico que, la persona en comento permanecerá asistiendo al Taller de "Educación para la Vida" los días XXXX de XX:XX a XX:XX horas, el cual se imparte en las instalaciones de la Base Operativa Policial Topacio, ubicada en la calle de Jesús María No. 176, colonia La Merced, Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Cabe hacer mención, que de manera mensual se enviará el reporte de seguimiento con el estatus de asistencia de la persona canalizada.

Para mayor información, me encuentro a sus órdenes en el número telefónico XXXXXXXX y en el correo electrónico XXXXXXXXXX.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.e.p. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director General de Prevención del Delito.- (XXXXXXXXXX@ssc.cdmx.gob.mx) Para su superior conocimiento.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 2ª, 3ª y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones II y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Jesús María No.176, Col. La Merced, Centro, C.P.06000
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.5546039954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

12 Oficio de reincorporación a la persona beneficiaria



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a XX de XXXX de 2024
SSC/SPCvPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024
Asunto: Notificación de reincorporación a
Reconecta con la Paz

C. NOMBRE DEL JOVEN PRESENTE

Por medio del presente, te informamos que a la fecha no te has presentado a las actividades que conforman la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito, *Reconecta con la Paz*, impuestas en tu medida cautelar, dictada por la autoridad jurisdiccional de la Ciudad de México.

Es necesario que des continuidad a los mismos, puesto que las faltas que estas acumulando perjudican gravemente tu proceso legal, por lo que te pedimos te presentes a la Base Operativa Policial Topacio, ubicada en Jesús María No. 176 colonia Merced Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular, esperamos que te reincorpores a la brevedad a las actividades señaladas, recibe un saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Director General de Prevención del Delito. – Para su superior conocimiento

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 5ª, 2ª y 5ª de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones II y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuya iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Jesús María No.176, Col. La Merced, Centro, C.P.06000
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.5546039954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

13 Reporte final



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a XX de XXXXXX del 20XX
SSC/SPCyPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024
Asunto: Reporte Final.

NOMBRE
CARGO
USMECA
PRESENTE

Por medio del presente, tengo a bien rendir a usted el reporte final del C. **NOMBRE DEL JOVEN**, con Carpeta Judicial No. XXXXXXXXX, quién fue canalizado por una temporalidad de 6 meses a la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito *Reconecta con la Paz*, que se localiza en las instalaciones de la Base Operativa Policial Topacio, ubicada en la calle de Jesús María No. 176, colonia La Merced Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Asistiendo para realizar las actividades en las instalaciones del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA) de la Ciudad de México y en la Base Operativa Policial Topacio mencionada.

Al respecto le informo que **NOMBRE DEL JOVEN**, se encuentra dentro de los lineamientos de *Reconecta con la Paz*, con X faltas; por lo que cumplió con la asistencia establecida por el reglamento.

Respecto a las finalidades y objetivos de las actividades de *Reconecta con la Paz*, la persona canalizada cumplió de manera satisfactoria con las actividades programadas.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.c.e.p.

Director General de Prevención del Delito. - Para su superior conocimiento

En atención al oficio: NUMERO DE OFICIO

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 33, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones II y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Jesús María No.176, Col. La Merced, Centro, C.P06000
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.5546039954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

14 Constancia de finalización



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a XX de XXXX de 2024
SSC/SPCyPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024
Asunto: Constancia de Término

ESTIMADO NOMBRE DEL JOVEN PRESENTE

Por medio del presente, hago constar que usted concluyó con los requisitos y objetivos de forma satisfactoria dentro de la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito, *Reconecta con la Paz*, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por la temporalidad impuesta en su medida.

Presentándose a las actividades de Educación para la Vida y **Lugar en donde realizó sus actividades de taller y/o servicio comunitario.**

Sirva la presente para los fines que al interesado convenga.

Sin otro particular, por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Director General de Prevención del Delito. – Para su superior conocimiento

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 5ª, 2ª y 3ª de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPOPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el Involuido usó por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, así como de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPOPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones II y V.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Jesús María No. 176, Col. La Merced, Centro, C.P.06000
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.5546039954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

15 Oficio de canalización a trabajo comunitario



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a XX de XXXX del 2024
SSC/SPCyPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024
Asunto: Canalización.

NOMBRE
CARGO
PRESENTE

Como parte de las actividades de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y (dependencia), me permito compartirle el nombre de las personas canalizadas a su digna institución, en el marco del Esquema Integral de Justicia Alternativa de la Ciudad de México quienes realizarán una serie de actividades comunitarias en el "LUGAR EN DONDE SE IMPARTIRÁ EL TALLER", los días XXXXX de XX:XX a XX:XX horas.

No.	Nombre	Teléfono	Fecha de inicio	Fecha de termino	Meses

Por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el seguimiento de dicho grupo quedará bajo mi coordinación.

Finalmente, le agradeceré el envío de la información mensual sobre la asistencia y desempeño de los participantes, con la finalidad de reportar en tiempo y forma a las autoridades judiciales correspondientes.

Para mayor información, me encuentro a sus órdenes en el número telefónico _____ y en el correo electrónico _____

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.c.e.p.

Director General de Prevención del Delito.

Para su superior conocimiento.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3º, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Jesús María No.176, Col. La Merced, Centro, C.P06000
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.5546039954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

16 Oficio de canalización a IAPA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Ciudad de México a XX de XXXXXXX del 2024
SSC/SPCyPD/DGPD/DPPD/XXXX/2024
Asunto: Incorporación al programa
Reconecta con la Paz.

NOMBRE
CARGO
USMECA
PRESENTE

En atención a su similar **NUMERO DE OFICIO** hago de su conocimiento que el joven **NOMBRE DEL JOVEN**, con Carpeta Judicial: XXXXXXXXXX, ha sido incorporado a la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito *Reconecta con la Paz*, que se localiza en las instalaciones de la Base Operativa Policial Topacio, ubicada en la calle de Jesús María No. 176, colonia La Merced, Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Derivado de la medida cautelar impuesta por el Juez de Control, para que el joven **NOMBRE DEL JOVEN**, participe en *“programas especiales para la prevención y el tratamiento de adicciones”*, me permito hacer de su conocimiento que, el joven fue canalizado al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA); así mismo, también asistirá los días XXXXX de XX:XX a XX:XX horas, al Taller de *“Educación para la Vida”*, el cual se imparte en las instalaciones de la Base Operativa Policial Topacio.

Cabe hacer mención, que de manera mensual se enviará el reporte de seguimiento con el estatus de asistencia de la persona canalizada.

Para mayor información, me encuentro a sus órdenes en el número telefónico _____ y en el correo electrónico _____

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

C.c.c.e.p. Director General de Prevención del Delito.- Para su superior conocimiento.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3º, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDM previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

Revisó

Jesús María No.176, Col. La Merced, Centro, C.P06000
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.5546039954

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

17 Guía de facilitación del taller Fénix

Lección 1. Introducción



Preparación de la lección

Resumen y fundamentos

Esta lección, de importancia primordial, establece la tónica de todo el programa para motivar a los miembros del grupo a participar activamente en su propio aprendizaje y a asumir la responsabilidad de las situaciones que se presentan en su vida. Esto se logra, en cierta medida, a través del empoderamiento de cada miembro del grupo utilizando los refuerzos conductuales positivos apropiados.

La lección proporciona a cada miembro una visión general de *Fénix* y transmite la idea fundamental del programa: podemos hacernos cargo de nuestras vidas aprendiendo formas de pensar más efectivas.

Los facilitadores de grupo exponen las tres líneas cognitivas del programa: habilidades sociales, habilidades del autocambio cognitivo y habilidades para la resolución de problemas.

Los miembros del grupo examinan el esquema del curso y de las reglas. Asimismo, se les explican las expectativas que hay sobre su participación.

***NOTA:** Idealmente, los facilitadores deberán reunirse con cada miembro del grupo antes de la Lección 1. La reunión ayudará a establecer *rapport*, a calmar la ansiedad, a aclarar las expectativas y a responder dudas. Los facilitadores deberán tomar algunas notas durante la reunión para poder presentar a los participantes entre sí. Si no es posible tener esta reunión, modifica la Actividad 1 para que los miembros del grupo se presenten. **Como con TODAS las actividades, los facilitadores deben modelar qué es lo que quieren ver/escuchar en las presentaciones antes de pedir a los participantes que lo hagan.**

Conceptos y definiciones

1. **Pensar:** es lo que nos decimos a nosotros mismos dentro de nuestra cabeza.
2. **Control interno:** es el control de nuestros pensamientos y sentimientos.
3. **Autocambio cognitivo:** prestar atención a los pensamientos y sentimientos que están en



SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

18 Guía de facilitación del taller de control de la ira

CONTROL DE LA IRA





SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

19 Guía de facilitación del taller caleidoscopio de la masculinidad



OEI



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Manual para el trabajo con ofensores violentos por cuestión de género:

Taller: Caleidoscopio de la masculinidad

Guía de facilitación





SSC



LABCO
INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS